

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 13 de julio de 2016, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 14 de septiembre de 2106.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes: Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 8 de junio de 2016.
 2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 3. **Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 3.1. Prestación de los servicios de asistencia técnica urbanística y de gestión integral de residuos por parte de la Cuadrilla de Rioja Alavesa.
 - 3.2. Renovación del coto de caza.
 4. **Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.**
 5. **Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Declaración Eh Bildu en favor de la diversidad e identidad sexual.
 - 5.2. Declaración EAJ-PNV - Día del orgullo LGTB.
 6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo**
 - 6.1. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - 6.2. Procedimiento para autorización de armas de 4ª categoría.
 - 6.3. Compromiso regulador de las obligaciones del promotor de la séptima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion expresadas en el apartado h) del artículo 147 de la Ley 2/2006.
 - 6.4. Séptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion, referida al ámbito de ordenación pormenorizada OY.29 b.11-10, ampliación de suelo industrial para LITALSA
- Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 8 de junio de 2016

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 8 de junio de 2016.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 109/16 hasta el 141/16 del año 2016. Durante la dación de cuenta se incorpora a la sesión el Sr. Campos Latre (PP).

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

Prestación de los servicios de asistencia técnica urbanística y de gestión integral de residuos por parte de la Cuadrilla de Rioja Alavesa

Antecedentes:

- 1) Con fecha 15 de junio de 2016 Cuadrilla de Rioja Alavesa remite sendos pliegos de la contratación del servicio de asistencia técnica urbanística y de la contratación del servicio de público de gestión integral de residuos, aprobados en el último pleno de la cuadrilla de fecha 31 de mayo de 2016 y ruega que se incluya en la próxima sesión de pleno la ratificación y adhesión al contenido del referido Pliego.
- 2) De acuerdo al pliego de gestión integral de residuos la Cuadrilla es la administración pública competente para asumir como propia la prestación del servicio en los municipios objeto del presente contrato y siempre en el marco de la Norma Foral de Cuadrillas y así mismo es la administración titular y concedente del servicio. De acuerdo con la cláusula decimo cuarta del pliego la resolución del procedimiento y la adjudicación corresponden a la Junta de la Cuadrilla. De acuerdo con la cláusula trigésima la Cuadrilla es la administración titular y concedente del servicio.
- 3) No corresponde al ayuntamiento de Oyón-Oion evaluar la adecuación a la legalidad de los pliegos de contratación de otras administraciones públicas.

Se acuerda:

- 1) Aceptar que la prestación de los servicios de asistencia técnica urbanística y de gestión integral de residuos sea realizada por la Cuadrilla de Rioja Alavesa.
- 2) Manifestar la voluntad del ayuntamiento de Oyón-Oion de recibir el servicio y específicamente manifestar la conformidad con lo relativo a los lugares, horario y calendario de las prestaciones.
- 3) Recordar que el ayuntamiento de Oyón-Oion es un tercero destinatario de las prestaciones objeto de las contrataciones y pagará a la administración titular del servicio el precio fijado por las prestaciones recibidas.
- 4) En ningún caso el ayuntamiento de Oyón-Oion asume la condición de administración contratante, el ayuntamiento de Oyón-Oion no participa en la

preparación y adjudicación de los contratos, ni participa en garantizar el cumplimiento o la extinción del contrato.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

3.2. Renovación del coto de caza.

Antecedentes:

- 1) Trámite de audiencia previa con plazo de 15 días hábiles mediante publicidad en el BOTHA número 54, de 13 de mayo de 2016, para conocimiento de propietarios y titulares de otros derechos sobre las fincas rústicas incluidas en el perímetro del coto conforme al art. 21.1 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco, y a efectos de autorización expresa o tácita de inclusión de sus parcelas en el Coto. Concluido dicho trámite no se han presentado alegaciones contra la renovación del coto.
- 2) Pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza vi-10096, denominado “el Conejo” visado por Diputación Foral de Álava.
- 3) En virtud de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza del País Vasco, y dado que en el coto no se incluyen montes demaniales ni presenta terrenos de titularidad pública incluidos en un espacio natural protegido, la adjudicación del mismo se efectuará de forma directa a la Sociedad Oyonesa de Caza, la cual cumple con los requisitos que la Norma Foral 8/2004, de 14 de Junio, de Caza del Territorio Histórico de Álava, establece para la adjudicación directa a una asociación local de cazadores
- 4) El precio del arrendamiento anual del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza asciende a 320 euros (trescientos veinte euros), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido de 67,20 euros. Lo que supone un precio global anual de 387,20 euros. Esta cantidad se revisará anualmente de acuerdo con el IPC el 31 de mayo de cada año. El precio global por los 10 años de contrato asciende a 3.8720 euros.
- 5) El período de arrendamiento del Coto de Caza será de diez (10) años, contados a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva. En todo caso la adjudicación del arrendamiento concluirá a 31 de julio de 2026.
- 6) La garantía será de 160 (ciento sesenta) euros correspondientes al 5% del total de la adjudicación por el período completo, y será abonada dentro de los cinco días (5 días) siguientes a la adjudicación definitiva. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que haya transcurrido 1 años desde el plazo de vencimiento del contrato. El término de plazo de garantía del contrato es 31 de julio de 2027.

Se acuerda:

1. Autorizar para que todos los terrenos propiedad del ayuntamiento de Oyón-Oion entren a formar parte del Coto de Caza VI-10096, que se pretende constituir, en unión con los propietarios de fincas rústicas particulares, siendo el titular del mismo el Ayuntamiento de Oyón-Oion.
2. Adjudicar el contrato del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza vi-10096, denominado “el Conejo” a la Sociedad Oyonesa de Caza El precio global por los 10 años de contrato asciende a 3.8720 euros. En todo caso la adjudicación del arrendamiento concluirá a 31 de julio de 2026.
3. Advertir al adjudicatario que la adjudicación no devendrá definitiva hasta tanto Diputación Foral de Álava no autorice el coto.

4. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Sr. Villanueva Gutiérrez: Hay que felicitar a la Sociedad Oyonesa de Caza por su gestión, porque cada vez hay más caza en Oion.

Sr. Alcalde: Os recuerdo que hay un conflicto sobre los pastos con un pastor que mete los rebaños a abrevar y destroza los bebederos que han dispuesto los cazadores...

4. Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.

5.1 Declaración Eh Bildu en favor de la diversidad e identidad sexual.

Sr. Villanueva Gutiérrez da lectura a la Declaración Eh Bildu en favor de la diversidad e identidad sexual que se transcribe:

El 28 de junio, las calles del mundo entero, y también las de Euskal Herria, se vestirán de color y reivindicación, una vez más, para visibilizar la lucha de décadas del colectivo LGTBI. En 2016 se van a cumplir 47 años de la revuelta de Stonewall (Nueva York). Se trata de un día muy especial dentro del movimiento de liberación sexual, que supuso un antes y un después en la lucha contra la represión ejercida por las instituciones políticas, policiales y religiosas contra lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A pesar de que las movilizaciones de entonces impulsaron la organización en favor de la libertad sexual y supusieron un fortalecimiento para seguir trabajando, 47 años después las situaciones de discriminación no han terminado aún. Es más, en algunos casos se han unido a otras situaciones de discriminación, dejando en grave situación de exclusión a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. En consecuencia, a las discriminaciones provocadas por el capitalismo se les han unido las exclusiones propias del modelo machista y patriarcal, poniendo en grave riesgo el bienestar de todas las personas y especialmente el de las personas del colectivo LGTBI.

Vivimos casos de todo tipo en Euskal Herria, reflejo de la actual situación: inmigrantes no heterosexuales; mujeres lesbianas que viven en la pobreza; personas negras y transexuales; personas que no se integran en el modelo de vida basado en la familia nuclear; personas con identidades que carecen de género, etc.. Todas estas personas son discriminadas por diferentes razones, tanto socioeconómicas como de género.

De hecho, los ataques por homofobia, lesbofobia y transfobia continúan siendo aún algo habitual en Hego Euskal Herria: ataques tanto físicos como verbales en la calle, la catalogación de los nombres según el género por parte de Euskaltzaindia, imposición de un único modelo familiar, libros y contenido multimedia sexistas, etc. Observando la situación internacional, cada vez son más los países que han aprobado legislaciones de diverso tipo en contra de la libertad sexual, aún cuando eso resulte contrario a los derechos humanos.

El pasado 11 de junio, conocimos la última expresión de la violencia homófoba, que se saldó con 49 muertos en Orlando. Aunque fuera perpetrado por un solo agresor, el problema reside en toda una sociedad en la que sufrimos constantemente la homofobia, expresada con diferentes caras. Aunque en Orlando hayan sido asesinadas casi 50 personas, en el marco internacional seguimos padeciendo las consecuencias de la lacra de la homofobia, viniendo esta de la sociedad, así como de las instituciones.

Por eso queremos reivindicar una conciencia basada en la solidaridad, que permita modificar las actitudes y eliminar los prejuicios, las fobias y los odios hacia el colectivo LGTBI, llevando a cabo las reformas sociales y legales imprescindibles en todos los ámbitos: en la educación, en la salud, en los medios de comunicación o en las libertades ciudadanas. Para eso, será imprescindible impulsar políticas de empoderamiento en diversos sectores sociales.

Por todo ello, las políticas institucionales deben ir encaminadas a proteger los derechos políticos, ideológicos y civiles de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, como parte del derecho básico a la libertad. Asimismo, dicha política debe mantener una actitud de condena y denuncia contra todos esos ataques, acosos o actos represivos, utilizando todos los recursos a su alcance para que hechos así no se repitan, a fin de elaborar un protocolo de prevención, detección, asistencia y ayuda.

En la vía de la construcción de un pueblo libre compuesto por personas libres, el ayuntamiento de Oyón-Oion llama a la ciudadanía a apoyar las movilizaciones que se organizarán en distintos pueblos y ciudades de Euskal Herria.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Es un tema de cultura, esperamos que con el paso del tiempo sean respetadas todas las opciones de vida totalmente de acuerdo con ambos documentos el de Eh Bildu y el de PNV.

Sr. Campos Latre: Me voy a abstener en ambas. Lo que importa no es la declaración si no la actitud en la plaza en los casos personales. En todo caso no creo que la discriminación sexual sea propia del capitalismo.

Sr. Alcalde. Nos abstendremos en la declaración de Eh Bildu

La declaración de Eh Bildu en favor de la diversidad e identidad sexual se somete a votación: Votos a favor: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE). Abstenciones: 5 (cinco) Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP).

5.2. Declaración EAJ-PNV - Día del orgullo LGTB

Se da lectura a la Declaración EAJ-PNV - Día del orgullo LGTB:

El Día Internacional del Orgullo LGTB se celebra el día 28 de junio, fecha en que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, EE. UU.) en 1969, que marcan el inicio del movimiento de liberación homosexual.

La noción básica del 'orgullo LGTB' consiste en que ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, cualquiera sea su [sexo](#), [orientación sexual](#) o [identidad sexual](#).

Desde EAJ-PNV denunciaremos la exclusión, la violencia y la representación que se hace socialmente de este colectivo, olvidando que es mucho más que una identidad de género o la orientación afectivo-sexual de una persona.

Queremos que la sociedad asuma una visión respetuosa e inclusiva que acabe con los estereotipos creados por la ignorancia y que conducen a la transfobia, así como a las otras LGTBfobias.

Creemos imprescindible trabajar por la visibilización social y pública del colectivo LGTB, asumiendo el compromiso expreso de hacer visible su realidad cuando trabajemos cuestiones relativas a la diversidad sexual e identidad de género.

Además, es importante alcanzar amplios consensos para mejorar la legislación vigente, con el objetivo de que se tenga en cuenta la realidad de los mismos, y tratando de evitar de esta manera situaciones contrarias a la igualdad; velando, en todo caso, por otros intereses que pudieran ser contrapuestos y que merezcan especial protección.

Amnistía Internacional señala que la homosexualidad está perseguida en 76 países y castigada con pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Mauritania, Sudán, Afganistán y algunos

Estados de Somalia y Nigeria, y recientemente Brunei se ha sumado a la ignominiosa lista de países que condenan a muerte a las personas homosexuales. En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. En África proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensoras de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países. Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de aquellos países que violan los derechos humanos, persiguiendo tanto las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo como a las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las personas LGTB y a los propios defensores de estos derechos humanos.

La homofobia y la transfobia son dos formas de discriminación que no deben tener cabida en ningún ámbito de la sociedad ya que lesionan los derechos de las personas, atentan contra el ordenamiento jurídico y quiebran la convivencia democrática y plural. Por ello, desde EAJ-PNV nos comprometemos a:

- 1.- Mostrar nuestro apoyo a la celebración del ‘Orgullo LGTB’, Día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, persiguiendo un fin de visibilidad y sensibilización.
- 2.- Mostrar un rotundo rechazo ante cualquier tipo de violencia que se pueda dar, incluida la homofobia y la transfobia.
- 3.- Incluir en la agenda política de EAJ-PNV temas de diversidad sexual e identidad de género.
- 4.- Continuar impulsando políticas para la protección de las y los menores y definir medidas para garantizar la libertad de expresión de la sexualidad.
- 5.- Romper las barreras que aún existen para conseguir la plena igualdad y el derecho a vivir la sexualidad y las relaciones fuera de las normas culturalmente establecidas, apostando por la transversalidad en todas las áreas municipales en políticas de igualdad con el objetivo de conseguir romper estereotipos heterosexistas de lo que se entiende por ‘normal’ y lograr una sociedad donde la diversidad nos enriquezca a todos y todas.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Hay un error en el punto 3 de la declaración, no se nombra al ayuntamiento de Oyón-Oion creo que no deberíamos votar la declaración. La declaración de Eh Bildu Oion si implica al ayuntamiento.

Sr. Campos Latre: Reitero lo apuntado antes. Me voy a abstener. Lo que importa no es la declaración si no la actitud en la plaza en los casos personales.

La declaración de Declaración EAJ-PNV - Día del orgullo LGTB se somete a votación:

Votos a favor: 5 (cinco) Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Luis Felipe Campos Latre (PP).

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo

6.1. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Antecedentes:

- 1) Borrador de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del

impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras remitido por el Departamento Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos. Referencia alfanumérica: Ogas/ConvDFA IAEICIO2016.

- 2) El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de fecha 8 de junio de 2016 acordó retirar del orden del día el asunto: Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para que se proceda a la evaluación de la propuesta del grupo Bildu sobre el borrador de convenio.
- 3) Nueva propuesta Diputación Foral de Álava que señala que se ha modificado el sistema de financiación y se ha reducido la financiación del 40 % al 35 % del coste de la inspección tributaria. Así mismo se ha introducido una cláusula que permite la revisión anual del convenio.
- 4) Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 8 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y 5.3. de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el ayuntamiento en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras remitido por el Departamento Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos con las modificaciones informadas el 29 de junio de 2016. Referencia alfanumérica: Ogas/ConvDFA IAEICIO2016.
- 2) Facultar al alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuantos documentos sea necesario.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

6.2. Procedimiento para autorización de armas de 4ª categoría.

Antecedentes:

- 1) Procedimiento para la tramitación de la concesión y retirada de las tarjetas de armas en el municipio de Oyón-Oion que se transcribe.
- 2) Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el procedimiento para la tramitación de la concesión y retirada de las tarjetas de armas en el municipio de Oyón-Oion que se transcribe.
- 2) Someter a exposición pública mediante anuncio inserto en el tablón municipal de anuncios y en página web. Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones.
- 3) Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, Epígrafe Otorgamiento de tarjetas de armas de la categoría 4ª de clases A y B.
- 4) Someter a exposición pública mediante anuncio inserto en el tablón municipal de anuncios y en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

- 5) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar los acuerdos de aprobación definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, Epígrafe Otorgamiento de tarjetas de armas de la categoría 4ª de clases A y B en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

6.3. Compromiso regulador de las obligaciones del promotor de la séptima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion expresadas en el apartado h) del artículo 147 de la Ley 2/2006.

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion tramita a petición de LITALSA la séptima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion, referida al ámbito de ordenación pormenorizada OY.29 b.11-10, ampliación de suelo industrial para LITALSA.
2. En el documento técnico aportado para la citada modificación puntual y en el apartado 9 de la memoria “Cargas de urbanización y obras de infraestructuras”, párrafo final, se indica que si fuese necesario la ejecución de obras de urbanización o servicios exteriores a la unidad de ejecución o a la parcela estos correrán en cualquier caso a cargo de los propietarios de los terrenos de la unidad de ejecución.
3. En sesión celebrada el 14 de octubre de 2015 el ayuntamiento de Oyón-Oion acordó aprobar inicialmente el expediente de la modificación puntual referida y así mismo se acordó comunicar al promotor que con carácter previo a la aprobación provisional de esta modificación es necesario suscribir compromiso que regule las obligaciones de LITALSA acerca de las obras de urbanización o de servicios, exteriores a la unidad de ejecución, que son precisas para la conexión adecuada de las redes de la unidad a las generales municipales o supramunicipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de éstas, así como cualesquiera otras cargas suplementarias que se impongan a los terrenos, tal y como expresa el apartado h) del artículo 147 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, del País Vasco. Las obras que son precisas para la conexión de las redes de la unidad a las redes generales se describen en la memoria valorada redactada por el Arquitecto Superior Luis I. Hernández Mayoral de 5 de febrero de 2016 y su presupuesto de ejecución material asciende a 121.516,97 euros, su presupuesto de ejecución por contrata asciende a 148.275,20 euros. En todo caso para la definición y precisión suficiente de las obras a ejecutar es necesario la redacción del correspondiente proyecto de urbanización.
4. Ambas partes consideran necesarias las obras descritas en la memoria para garantizar la conexión adecuada a las redes generales municipales como consecuencia de la séptima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el Compromiso regulador de las cargas de urbanización que corresponden a LITALSA para garantizar la conexión adecuada a las redes generales municipales como consecuencia de la séptima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion.
- 2) Facultar al alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuántos documentos sea necesario.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Nos parece necesario.
Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Coherente.
Sr. Campos Latre: Correcto.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

6.4. Séptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion, referida al ámbito de ordenación pormenorizada OY.29 b.11-10, ampliación de suelo industrial para LITALSA

Sr. Alcalde: Da cuenta de que el asunto no puede ser sometido a aprobación toda vez que no se integrado en el texto la referencia al cumplimiento de las exigencias de Diputación en el estudio de evaluación ambiental.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Ruego al alcalde que hable con los concejales componentes del grupo Popular...Nos parece una falta de respeto con los votantes su ausencia de las sesiones. Aunque puede parecer que su ausencia nos beneficia creo que debieran asistir para que se reflejen las opiniones y puntos de vista de todos las personas que han votado...

Sr. Campos Latre (PP): Si le parece al alcalde podemos mantener una conversación al concluir el pleno.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 20 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 22 de julio de 2016.
El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia: